



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 06 de 2023

Oficio No. 5430/ 233 /2023

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Me en C. ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO.
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/129/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$3,030,187.51 (Tres millones treinta mil ciento ochenta y siete pesos 51/100 M.N.) incluye IVA; para la adquisición de reactivos para la determinación de pruebas COVID-19.** Para cubrir las necesidades 16 de marzo al 31 de diciembre de 2023, con cargo a la partida 25101.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por **\$3,030,187.51 (Tres millones treinta mil ciento ochenta y siete pesos 51/100 M.N.) incluye IVA; No obstante por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$1,212,075.00 (Un millón doscientos doce mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) incluye IVA.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

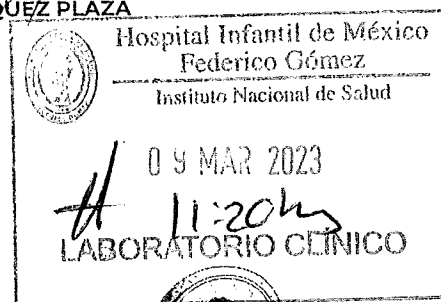
L.C. SÉRGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
LCDA. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFC/lemp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2152,2503 y 2504. www.himfg.edu.mx

